

Fell
072 042
1 1



SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION

DISCURSO DE INAUGURACION DEL CICLO LECTIVO

Texto del discurso pronunciado por el señor
Secretario de Estado de Cultura y Educación,
doctor José Mariano Astigueta, en ocasión de
inaugurar el Ciclo Lectivo de 1968

BUENOS AIRES

1968

25-4-68
Argentina
✓

INV	009067
SIG	Fall 042
LIB	1

63112

DISCURSO PRONUNCIADO POR EL
SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE
CULTURA Y EDUCACION,
DON MARIANO ASTIGUETA,
CON MOTIVO DE LA INAUGURACION
DEL CICLO LECTIVO DEL PRESENTE AÑO.

CENTRO NACIONAL
DE DOCUMENTACION E INFORMACION EDUCATIVA
PARERA 55 Buenos Aires Rep. Argentina

Señoras y Señores:

En mi carácter de Secretario de Estado de Cultura y Educación con motivo de la iniciación del curso escolar de 1968, me dirijo a los docentes y a los padres de familia para participar de este instante trascendente de la vida escolar haciéndoles conocer en breves líneas la obra realizada, la que pensamos realizar, las inquietudes y propósitos de esta Secretaría de Estado y su posición frente al problema educativo nacional.

Una síntesis

Previamente sintetizaré la tarea realizada a través de lo actuado por los distintos organismos específicos que hacen al complejo panorama de la Secretaría de la que soy titular. Así por ejemplo:

La Universidad que el país necesita

En el campo universitario el dictado de la ley 17.245 significó el acto trascendente y prospectivo de la Revolución en esa materia. La tranquilidad de los claustros permitió ir realizando paulatinamente la Universidad que el país necesita no sólo al servicio, sino consustanciada con la vida y el interés nacional. Las exigencias del país en cuanto a investigación científica, formación cultural y enseñanza profesional nos han llevado a la necesidad de lograr no sólo una modernización de la Universidad sino de procurar por todos los medios, su integración en la realidad nacional como una satisfacción a las exigencias que pro-

voca el desarrollo integral. Tal es la misión, que con espíritu abierto y con la mirada puesta en el desarrollo y la grandeza de la Nación, está silenciosamente realizando en estos momentos nuestra Universidad.

Las etapas de normalización establecidas en la ley 17.275 se han cumplido en los plazos previstos y seguirán cumpliéndose inexorablemente.

La Dirección Nacional de Reglamentaciones de Altos Estudios ha realizado una tarea vasta y fecunda en un todo de acuerdo con su misión específica. El contralor, la orientación y el ordenamiento de todos los antecedentes de las universidades privadas, reconocidas y a reconocer, fueron prácticamente las tareas realizadas que sería muy largo enumerar.

La Ley de Universidades Privadas

Además con el objeto de elaborar el anteproyecto de ley que la Secretaría de Cultura y Educación había de realizar, para convertirse finalmente en la Ley de Universidades Privadas, sancionada el 29 de diciembre de 1967, con el N° 17.604, esta Dirección llevó a cabo una consulta entre más de 200 entidades y personalidades relevantes que sirvió de antecedente para el cumplimiento de tal cometido.

En ese cuerpo legal se estableció un nuevo ordenamiento orgánico para los establecimientos universitarios privados y en él se afirma y reglamenta el derecho natural y constitucional de enseñar y de aprender. Por un lado asegura a las universidades privadas derechos no contemplados en la legislación anterior, como por ejemplo la idéntica validez de los estudios que se cursen en las mismas con los que se cursen en las universidades nacionales; la facultad de reconocer estudios realizados en el extranjero; el derecho de apelar ante la justicia federal en relación con sanciones impuestas por la autoridad administrativa; el de obtener la contribución económica del Estado; la exención de impuestos

y la participación del Consejo de Rectores de las Universidades Privadas como órgano de consulta en todo lo que atañe a las mismas.

Por otro lado, la ley 17.604 contiene normas que permitirán despejar a la brevedad la incógnita que durante años se mantuvo sobre la suerte y situación legal de numerosos establecimientos y de los alumnos de los mismos.

Finalmente se establecen nuevas y más claras exigencias de carácter jurídico y académico; lo que habrá de conducir en su gradual aplicación a elevar el nivel científico de los estudios universitarios, salvaguardando la fe pública y el interés nacional. Próximamente habrá de dictarse la reglamentación de la ley 17.604 la cual se inspirará en los mismos principios que rigieron su elaboración a saber: plenitud de la libertad de enseñanza al servicio del bien común y con las máximas garantías de seriedad y de eficiencia.

Igualmente se propondrá en el curso del corriente mes al Poder Ejecutivo el proyecto de ley que legislará en materia de Universidades Provinciales.

Escuela Primaria: turno completo y otras innovaciones

En el área de la enseñanza primaria desde el Consejo Nacional de Educación ha sido nuestra permanente inquietud la formación integral del niño a fin de dotarlo espiritual e intelectualmente para que pueda afrontar las contingencias actuales de la vida con armas capaces de ubicarse con propiedad en nuestra conflictuante sociedad. En 1967 incrementamos en 83 el número de escuelas de turno completo que comúnmente las llamamos de doble escolaridad. Con ellas la Capital Federal tuvo en ese año 102 de esas escuelas. Lo propio se hizo con 40 establecimientos en el interior del país. En el año en curso se incrementaron en 35 en la Capital Federal y en 10 distintas provincias argentinas. Es decir, que más de 60.000 alumnos y de 10.000, respectivamente

en ambas jurisdicciones, reciben este tipo de enseñanza que tiende a actualizar a nuestra escuela primaria y a cumplir una función además de educativa, eminentemente social. Es mi deber señalar que el aporte de la comunidad ha hecho factible este avance en nuestras escuelas de primeras letras. Hemos tratado igualmente que los planes de estudio, los programas y la aplicación de métodos pedagógicos fuera paulatinamente dándole vivencia actual a la escuela pública. Por ejemplo, se aplicó el sistema de cátedra por áreas especializadas, en algunos casos con dos maestros y en otros con tres en 270 escuelas de la Capital Federal. Al mismo tiempo se realizaron cursos de capacitación para el personal docente de carácter temporario y regular.

En lo que va de este año 1968, se realizó con éxito pleno el ensayo en 10 establecimientos de esta capital de las escuelas de verano; aprobándose las nuevas normas sobre técnicas de supervisión a aplicarse en el corriente curso lectivo;

Se aprobó el reglamento sobre el funcionamiento y la organización de las escuelas de jornada completa;

Se extendió el sistema de cátedras especializadas por áreas globalizadas y

Se han dictado y continúan dictándose cursos de perfeccionamiento para Directores de Escuela de jornada completa, para niveles superior y de supervisión y de actualización de técnicas para la enseñanza de las ciencias y de matemáticas moderna y gramática estructural para maestros.

En la faz económica cabe destacar que en el ejercicio 1967 en el Consejo Nacional de Educación se afectaron en el rubro "Erogaciones corrientes - Gastos de operación personal", compromisos y liquidaciones de sueldos, bonificaciones por antigüedad, adicionales técnicos, etc. un total de m\$n 30.386.483.954.

Subsidios para comedores escolares

Durante 1967 recibieron subsidio de la repartición 1796 escuelas a través de sus asociaciones cooperadoras para funcionamiento de comedores escolares en toda la República lo que demandó una inversión de m\$n. 686.590.000. En cuanto al funcionamiento en Escuelas Hogares, Jardines de Infantes, etc. cuyo servicio se contrató mediante licitaciones, la inversión ascendió a m\$n. 304.668.547. Por lo tanto, las erogaciones en el rubro de alimentación totalizaron m\$n. 991.258.547 que, ante el nuevo número de establecimientos de doble escolaridad para el corriente año, se estima que la inversión para 1968 ascendería aproximadamente a m\$n. 1.200.000 destinados a la alimentación de nuestros niños de la escuela primaria.

Merece señalarse las compras destinadas a necesidades de los escolares, cuyos rubros principales seguidamente se consignan:

Libros	m\$n.	25.000.000.—
Guardapolvos	„	23.000.000.—
Calzado	„	62.000.000.—
Equipos de ropa	„	70.000.000.—
Ropa de cama (fundas, sábanas, frazadas, colchas)	„	27.000.000.—
Útiles de consumo (cuadernos, lápices, gomas, cajas de tiza, bolígrafos, etc.) .	„	150.000.000.—

Construcciones edilicias

El dictado de la Ley 17.034 que permitió la rehabilitación y el mejoramiento del estado físico de numerosas aulas en 1967 mediante la política de descentralización operativa, con la intervención de la comunidad agrupada en las cooperadoras escolares, llegó a inversiones en las provincias de m\$n. 457.134.118 y en la Capital Federal, aproximadamente a m\$n. 460.000.000, lo que hace un total de casi 917 millones de pesos lo que sumado a los convenios de Provincias y Capital que oscilan alrededor de

m\$.n. 900.000.000 convierten los totales generales en una obra que llega a los m\$.n. 1.800.000.000 invertidos en reparación y ampliación de edificios escolares.

Se han construido 178 aulas en todo el país y se han reparado y ampliado todas las escuelas que lo solicitaron y/o necesitaron. Nuevamente el aporte de la comunidad, desinteresado y valioso, significó un éxito rotundo en esta campaña pro edificios de la escuela de enseñanza primaria. Para este año 1968 el plan de obras autorizado permitirá incrementar la obra realizada.

Designaciones

En el aspecto de la legislación escolar y ajustándose a las prescripciones del Estatuto del Docente se nombraron 108 Directores de acuerdo con lo dictaminado por el Art. 77 del mismo y 29 maestros atento lo dispuesto en el Art. 63 de ese cuerpo legal. Asimismo se resolvieron por concurso las designaciones de 30 profesionales por ascenso de jerarquía; 16 subinspectores, 142 directores, 51 vicedirectores 1.094 maestros, 215 maestros especiales y 117 maestros para escuelas de adultos y militares.

Teleescuela Primaria Argentina

Durante 1967 continuó desarrollando sus actividades la Teleescuela Primaria Argentina, cuyo objeto es colaborar con la acción cumplida por el maestro al frente de grado. Se realizaron por el Canal 13 "Río de la Plata" y siete canales "repetidores" del interior del país. Según encuestas realizadas, tuvo una audiencia promedio diaria de 50.000 teleespectadores, aparte de los niños y maestros que presenciaron el programa desde sus escuelas.

Por otra parte, se inició la propalación por Canal 7, del ciclo de televisión "La Luciérnaga", de carácter cultural y recreativo, con una frecuencia semanal de cinco audiciones de 30 minutos de duración.

Escuelas de frontera

Quiero por último señalar expresamente el dictado de la ley 17.591 que se refiere al régimen especial para escuelas de frontera. La sanción de esa Ley significa el punto de partida de un esfuerzo trascendente apoyado en la acción cotidiana de la escuela argentina que permitirá afirmar con mayor vigor y eficacia la soberanía nacional. A nadie escapará la importancia de esta ley, que tiene por objeto además del señalado, dar carácter orgánico a las escuelas ubicadas en zonas de fronteras para hacer de tales establecimientos, mediante una normatización específica, instrumentos más eficaces para acrecentar el espíritu patriótico, fortalecer la conciencia nacional y promover las comunidades servidas. En estos momentos lo dispuesto por la ley citada está en plena ejecución mediante experiencias piloto.

En el campo de la Enseñanza Secundaria la tarea principal ha consistido en mantener en funcionamiento normal los seiscientos establecimientos que dependen del Servicio Nacional de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior en los que se imparte enseñanza de distintas modalidades y de todo nivel: desde el pre-primario hasta el superior. Con ser esta labor mucha y de gran responsabilidad, acaso no interese tanto mencionarla, por sobreentendida, pero sí conviene tenerla presente como telón de fondo sobre el que se destacan algunos aspectos salientes que han caracterizado el año 1967 y que se proyectan hacia el futuro. Esas cuestiones son las que se glosan seguidamente:

Asegurar la continuidad en los estudios

I) El año 1967 se ha caracterizado por una intensificación de las relaciones con los demás organismos rectores responsables de la enseñanza en el país con el propósito de asegurar una mayor continuidad en los estudios y de facilitar los cambios de orientación, que cada día son más frecuentes. (Ya desde el curso lectivo de 1966 se venían aplicando acuerdos firmados con el

Consejo Nacional de Educación y el Consejo Nacional de Educación técnica encaminados, el primero, a facilitar al alumno primario su ingreso a la escuela secundaria y el segundo, a cambiar la modalidad de estudios de segundo nivel, ya sea pasando del primer ciclo del bachillerato a una escuela de educación técnica o viceversa. Estas medidas se complementaron con otras que regulan la prosecución de estudios y que responden todas ellas a la necesidad de orientar al alumno y de ayudarlo a seguir una carrera que mejor responda a sus aspiraciones y capacidades.

Ingreso al 1er. Año

II) El nuevo régimen de ingreso al primer año del Ciclo Básico sin examen de admisión responde al propósito de facilitar el acceso del mayor número de alumnos, por entenderse que el primer ciclo de la enseñanza secundaria debe estar al alcance de todos; máxime en una época en que los estudios primarios ya no son suficientes para satisfacer las exigencias en muchas actividades. Se trata de un paso más hacia la generalización de los estudios de segundo nivel en cualquiera de sus modalidades.

Innovaciones en las calificaciones

III) Con el propósito de renovar procedimientos en el campo de la evaluación del trabajo escolar, se ha modificado el régimen de calificaciones, exámenes y promoción. El nuevo sistema se implanta después de haberse ensayado varios otros en colegios especialmente seleccionados para ese fin. La evaluación frecuente del rendimiento escolar a que obliga el nuevo régimen mantendrá a los padres mejor informados, exigirá del alumno un esfuerzo continuo y de los docentes la adopción de nuevas formas y procedimientos de calificación; en suma, se espera que actúe a modo de factor coadyuvante en la renovación de procesos educativos. La misma finalidad ha tenido el nuevo sistema de calificaciones adoptado para los Departamentos de Aplicación de las escuelas normales.

Coordinación

IV) Paralelamente a los ensayos con nuevos sistemas de evaluación, se realizaron otros con el propósito de lograr una mayor coordinación, tanto horizontal como vertical, de los grupos de materias afines, lo que a su vez condujo a la nueva formulación de objetivos, ajuste de programas y experimentación con nuevas técnicas de enseñanza. Estos ensayos conducen a un replanteo de la función y mecanismo de los departamentos de materias afines.

Programas experimentales

V) Durante el curso de 1967 se han permitido también ensayos aislados con programas experimentales voluntarios preparados por el profesor del curso. Sobre la base de un estudio previo, fueron expresamente autorizados para desarrollarlos. Se ha procurado así, especialmente en las materias de la enseñanza comercial y de formación pedagógica del magisterio, introducir elementos renovadores en la preparación profesional de los futuros peritos mercantiles y maestros normales. Esto último a modo de anticipo de una gran reforma de la escuela normal hacia la que nos encaminamos a breve plazo, porque resulta a todas luces evidente que el actual plan de estudios del magisterio no responde al grado de adelanto del país y menos a las exigencias de una pedagogía actualizada y de una formación profesional moderna.

Empirismo en las ciencias

En el transcurso del último año se ha proseguido con la modernización de la enseñanza de las ciencias básicas: Matemática, Física, Química y Biología. Los programas de la primera de dichas disciplinas han sido renovados sustancialmente para los cursos superiores. La enseñanza de la Biología, sin cambios en los programas, ha sufrido un formidable empuje en lo que se re-

fiere a su faz práctica, de observación y experimentación. Los programas y los métodos de enseñanza de las otras dos ciencias experimentales se hallan en estado de revisión. Los cursos para profesores en actividad, preparados con sustancial ayuda del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y de las Universidades Nacionales, facilitan un enfoque moderno de la cuestión. La creación del Instituto Nacional para la Enseñanza de las Ciencias, que ya colabora con el Servicio Nacional de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, permitirá encarar y resolver satisfactoriamente los problemas vinculados con la actualización de conocimientos y métodos en toda la enseñanza de las ciencias básicas.

Acción educativa coordinada

Entiende esta Secretaría de Estado que la acción educativa tradicional de la escuela debe ser complementada con actividades periescolares y en tal sentido se ha cumplido una labor intensa que permitió poner a los estudiantes en estrecho contacto con diversas manifestaciones de cultura: teatro, conciertos, exposiciones de arte, viajes de estudio, visitas a museos, etc.

La coordinación de este tipo de actividades, con la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, con el Centro Nacional de Documentación e Información Educativa, con el Departamento de Enseñanza Audiovisual y con importantes organismos de estudio y medios de educación cultural, constituye un motivo de preocupación permanente y ha repercutido favorablemente en el ámbito escolar.

Como expresión concreta de lo expuesto, entre otras manifestaciones, se han realizado 96 audiciones de Radioescuela Argentina, transmitidas por L. R. A Radio Nacional; 24 por Radio Rivadavia, 37 grabaciones para el Centro de Enseñanza Audiovisual de Córdoba, 83 para Radio Azul, Provincia de Buenos Aires y 245 para establecimientos de Enseñanza Oficiales y Privadas. Además se iniciaron las tareas vinculadas a satisfacer el pedido

de la Emisora El Mundo, en Bogotá, de Colombia para retransmitir las audiciones de Radioescuela Argentina en el corriente año.

Además por Canal 7 de Televisión se realizaron 6 programas semanales durante un prolongado ciclo y en la Capital Federal se organizó la IVª Muestra Pedagógica entre el 16 de octubre y el 17 de noviembre que se completó con ciclos de conferencias, exhibiciones de medios audiovisuales y diversas actividades escolares.

Creaciones de colegios

La política de creaciones de colegios y divisiones se coordina con la existencia de establecimientos provinciales de distintas modalidades en el segundo nivel y con el reconocimiento de validez nacional a los certificados que expiden, proceso en el que se advierte un marcado incremento.

Presupuesto

Presupuestariamente en la enseñanza media se concretó durante 1967 la incorporación de partidas que permitieron el funcionamiento de 133 nuevas divisiones y la iniciación de actividades de 9 escuelas. Para el año en curso se ha previsto la atención de necesidades similares para la creación de 9 establecimientos y de 150 divisiones.

En 1967 se procedió a la distribución del material disponible acordando prioridad a las mayores necesidades planteando por las vías administrativas correspondientes la obtención de recursos que permitan aumentar las disponibilidades a efectos de que se puedan salvar todas las necesidades existentes.

—Monto del material distribuido en 1967 . m\$n. 92.000.000.—

—Planteo de necesidades para el año en curso recibido hasta el presente año " 158.000.000.—

- Licitaciones públicas convocadas hasta la fecha por un valor estimativo de ... „ 17.000.000.—
- Licitaciones privadas por „ 8.000.000.—
- Licitaciones públicas a convocar por la suma de „ 212.000.000.—
- Licitaciones privadas a convocar por la suma de „ 5.000.000.—

Mediante las partidas habilitadas se atendió durante 1967 la incrementación del valor del índice del personal docente, cumpliéndose los pagos respectivos en orden a las disponibilidades del tesoro nacional.

El monto mensual del crédito incorporado para dicho fin, ascendió —para el gasto que demandaron los establecimientos dependientes de la Subsecretaría de Educación— a la suma de m\$*n*. 170.429.000.— significando una erogación del orden de los m\$*n*. 135.500.000.— en lo referido a establecimientos privados que funcionan con aporte estatal.

Construcciones en la enseñanza secundaria

En cuanto a Edificación Escolar en el área de enseñanza secundaria la Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos ha realizado en 1967 un intenso trabajo cuya preocupación dominante fue la de concluir con obras iniciadas anteriormente. Así se terminaron 10 nuevas obras. Se realizaron 26 trabajos de ampliación y/o remodelación y acaban de concluirse 24 más en lo que va del presente año, estando en ejecución 20.

Las obras nuevas terminadas fueron:

1.—

—En el Instituto Nacional del Deporte, el pabellón alojamiento.

—La Escuela Nacional de Maestros Normales Regionales de Chascomús, Buenos Aires.

—El Campamento Educativo Lago Puelo, Chubut.

—El Colegio Nacional de Trelew, Chubut.

—El Campamento Educativo “El Duraznillo”, La Rioja.

—La Escuela Normal Nacional Mixta —T. Godoy Cruz— de Mendoza.

—El Campamento Educativo en Iguazú, Misiones.

—La Escuela Nacional Normal Mixta y el Colegio Nacional de Viedma, Río Negro.

—El Segundo Campamento Educativo en Lago Mascaradi, Río Negro.

—La Escuela Nacional de Maestros Normales Regionales, de Caucete, San Juan.

En cuanto a la conservación de edificios se realizaron 56 obras como trabajos de arrastre. Igualmente y aplicando otra vez la política de descentralización con intervención de Asociaciones Cooperadoras y Gobiernos Provinciales se refeccionaron, aprovechando el receso escolar de las casas de estudio, 432 establecimientos, llegando los primeros aportes ya girados a la cifra de m\$*n*. 16.692.000.

En estos momentos en que se inicia el curso lectivo se habilitará un edificio construido expresamente para la instalación de un establecimiento secundario en Berazategui, Provincia de Buenos Aires; el Jardín de Infantes de la Escuela Normal de Luján y quedará resuelta la situación del Colegio Nacional y de la Escuela Nacional de Comercio de Formosa que construyó el gobierno de dicha provincia.

Entre las obras en ejecución podemos citar:

—El Colegio Nacional de Morón, Buenos Aires.

—La escuela Nacional Normal Mixta de Pergamino, Buenos Aires.

— El Colegio Nacional "Dean Funes", de Córdoba.

— El Colegio Nacional "Gral. José de San Martín" y la Escuela Nacional de Comercio de San Martín de la Provincia de Mendoza.

Y en cuanto a las nuevas obras a iniciarse éstas son:

— El Instituto del Profesorado del Jardín de Infantes de Capital Federal.

— El Colegio Nacional de Lanús, Buenos Aires.

— El Colegio Nacional de Oberá, Misiones.

— El Colegio Nacional de San Carlos de Bariloche, Río Negro.

— El Instituto del Profesorado Secundario, "Domingo Faustino Sarmiento", de San Juan

Por otra parte, se adquirieron los siguientes inmuebles en uso:

— La Escuela Nacional de Comercio de Villa Ballester, Buenos Aires.

— La Escuela Nacional de Comercio de Godoy Cruz, Mendoza.

— La Escuela Nacional de Comercio N° 2, "Antonio Bermejo", de Capital Federal.

Y se encuentra en trámite la adquisición del Instituto Nacional de Sordomudos de esta Capital.

En resumen: en adquisición de edificios escolares se invirtió la suma de m\$.n. 300.000.000; en obras escolares terminadas, m\$.n. 315.000.000 y en las iniciadas m\$.n. 627.000.000.

Por otra parte la acción de la Dirección General de Arquitectura y Trabajos Públicos trascendió las fronteras de la Patria y bajo su dirección se iniciaron las obras del Pabellón Argentino "Colegio Mayor Nuestra Señora de Luján", en la Ciudad Universitaria de Madrid, España; se iniciaron los estudios y las

gestiones previas para la construcción de la escuela "República Argentina", en Tarija, así como también de la escuela que llevará el mismo nombre en Cochabamba, ambas ciudades de la República hermana de Bolivia.

Cabe por último destacar que es propósito de esta Dirección General con medidas de racionalización técnicas y Administrativas tomadas al efecto, iniciar no menos de dos obras por mes lo que haría factible concretar 24 nuevos edificios que irían paulatinamente llenando el gran déficit que en materia de edificación escolar tiene nuestro país.

Existen ya convenios terminados y en gestión para la realización de dichas obras con relación a 22 nuevos colegios.

Inspecciones de enseñanza. Agilización de trámites

Volviendo al tema educativo en lo que se refiere a las tareas específicas de inspección de los establecimientos y con el objeto de que los inspectores cumplan adecuadamente sus funciones de asesoramiento y supervisión técnico-docente, se ha realizado una compilación de los antecedentes registrados a través de dichos años, a fin de instrumentar adecuadamente las facultades y obligaciones de los agentes que la integran.

Las reglamentaciones que se ponen en práctica este año tienden a descentralizar la tarea burocrática, agilizar los trámites, a dar a los docentes los medios para actualizarse mediante el asesoramiento diario por parte del personal técnico que se destaque en los establecimientos para cumplir cabalmente la finalidad educativa.

Además, en lo relativo al personal, cumpliendo expresas disposiciones del Estatuto del Docente, en el período que va de julio de 1967 a febrero del corriente año se han resuelto 1.383 traslados, 80 concursos que confirmaron a 2.041 docentes y se encuentran en trámite 83.

En homenaje al Dr. Coll, vigencia de un premio

Por último y como un homenaje al Dr. Jorge Eduardo Coll, que desde la magistratura, la cátedra universitaria y la función de gobierno supo dar ejemplo de virtudes ciudadanas y de su preocupación por la educación pública, esta Secretaría de Estado sometió a consideración del Excmo. señor Presidente de la Nación un proyecto de ley que fue convertido en tal y que lleva el número 17.638 por el que se faculta al Poder Ejecutivo para formalizar a partir de la promoción del año 1967 la designación directa como titular en seis horas de cátedra en los ciclos básicos, medios y superiores de los establecimientos de enseñanza —sin sujeción al régimen de ingreso por concurso— a los egresados de los cursos nacionales de formación de profesores de enseñanza media que hubieren obtenido la más alta calificación de su promoción en cada una de las distintas especialidades y siempre que llenen los requisitos establecidos en los incisos a) y b) del artículo 13 del Estatuto del Docente.

Se integra la Enseñanza Agrícola

Finalmente no debo omitir de señalar en este capítulo la satisfacción y a la vez la responsabilidad que ha asumido esta Secretaría al transferírsele la Dirección General de Enseñanza Agrícola y los establecimientos que funcionan bajo su dependencia y que antes pertenecía a la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería.

EL CONET: Innovaciones y proyecciones

El Consejo Nacional de Educación Técnica durante el ejercicio pasado ha tomado diversas medidas que sintéticamente pueden resumirse en las siguientes:

- Reforma al Reglamento General de los Establecimientos.
- Guía de Inspecciones. Racionalización de informes de inspección y legajos de escuelas.

—Normas sobre exámenes libres para el curso complementario de cultura general.

—Actualización y ordenamiento del régimen de equivalencias y simplificación de trámites.

—Normas de procedimiento interno para el reconocimiento de títulos de jurisdicción provincial.

—Determinación de alcance profesional de los títulos de Maestros Mayor de Obras.

—Programas de estudio para la implantación de nuevas especialidades en las escuelas Nacionales de Educación Técnica para profesiones femeninas y comerciales.

—Estudio relacionado con la coordinación, articulación y racionalización de los programas de asignaturas de ciclo básico de las escuelas de su dependencia, en relación con las de igual nivel en jurisdicción del Servicio Nacional de la Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior.

—Nuevas especialidades y curso para la enseñanza técnica: Tecnología textil; industrias de la alimentación (bromatología; química biológica, microbiología y conservación de Alimentos).

—Cerámica

—Extensión e implantación de nuevos oficios para la formación profesional de adultos en cursos acelerados.

En cuanto a la cooperación técnica con organismos e instituciones varios podemos citar:

—Convenio con el City Hotel para el desarrollo de Cursos de formación profesional en oficios de la Industria Hotelera.

—Implantación de nuevos cursos de Instaladores de Gas domiciliario en coordinación con Gas del Estado.

—Creación de Centros de Educación Técnica Especial y Talleres Protegidos por convenio con el Instituto Nacional de Salud Mental.

—Curso Técnico-Profesionales por canales locales de Televisión Río de la Plata (Canal 13) y LS82 TV Canal 7, mediante convenios.

—Cursos de Formación Profesional para Adultos (F.P.A.) en convenio suscripto con el Instituto Argentino de Soldadura.

—Formación en oficios de la Construcción en cursos acelerados (F.P.A.) en acción conjunta con la Municipalidad de Necochea (Buenos Aires).

—Contribución en el Operativo Tucumán para la formación de personal capacitado, en convenio con el Gobierno de la Provincia.

—Participación y asistencia técnica en el proyecto de "Escuelas de Frontera" con el Consejo Nacional de Educación.

En lo que se refiere a la cooperación internacional citaremos:

La organización y programación del II Seminario Iberoamericano de Enseñanzas Técnicas, celebrado entre el 12 y 21 de septiembre de 1967 en coordinación con la Oficina Iberoamericana de Educación y Asistencia de diversos organismos internacionales.

—Organización y ejecución del Curso Regional sobre "Nuevas Técnicas de Formación de Supervisores" realizado en Buenos Aires, entre el 6 y 24 de noviembre de 1967, con asistencia de becarios de latinoamérica.

La integración del Comité Nacional de Educación para la comprensión Internacional y asignación de Escuelas Piloto para la experiencia acordada.

Los trabajos relativos a la asistencia técnica recibida de la Fundación Ford y Organización Internacional del Trabajo, con el asesoramiento de Expertos Internacionales en materia de programación y desarrollo de material didáctico.

La participación en el desarrollo del "Plan Andino" en cooperación con Gobiernos provinciales y otras instituciones.

La organización escolar tuvo como hechos concretos:

—La creación de la Escuela Nacional de Educación Técnica de Villa Ballester.

Convenios y acuerdos en diversos planos

Como actividades relativas a la complementación en la prestación del servicio educativo podemos citar:

—Los convenios con el Gobierno de la Provincia de Santiago del Estero para la complementación en la Formación de Recursos Humanos, en particular para el desarrollo adoptado para la llamada "Área del Río Dulce" en proyecto de asistencia del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).

—Además convenio para transformar la Escuela Normal Provincial de Fernández, en Escuela Normal y Técnica.

—El acuerdo con el Consejo Nacional de Educación y el Servicio Nacional de Enseñanza Secundaria, Normal, Especial y Superior, para el estudio de formas de coordinación de niveles educativos. Formulación de un ordenamiento de temas e integración de remesas con docentes de la enseñanza primaria.

—El convenio con 42 empresas industriales para la realización de prácticas reglamentarias de ejercicio profesional en fábricas y talleres.

—El reconocimiento de cursos de Escuelas Privadas de Empresas.

—Por último como realizaciones para la formación, capacitación y perfeccionamiento de personal docente de enseñanza teórica y práctica: se realizaron cursos en la Capital Federal, en el interior del país y se desarrolló un programa de perfeccionamiento para el otorgamiento de becas de asistencia técnica de organismos internacionales, Gobiernos de países extranjeros y fundación Ford.

La puesta en marcha de un plan radial de alfabetización de carácter experimental y de acción limitada.

La implantación de once construcciones prefabricadas en barrios de emergencia a fin de desarrollar una acción educativa combinada con el Consejo Nacional de Educación el que impartirá enseñanza de niños, y la Dirección Nacional, educación de adultos.

La realización de una exitosa tarea con las instituciones intermedias, como consecuencia de la política de descentralización operativa, las que con su apoyo han posibilitado la marcha del programa en lugares donde otras instituciones no habían llegado. En la actualidad la Dirección Nacional trabaja en colaboración con los gremios, empresas, Iglesia Católica, iglesias de otras confesiones, uniones vecinales, sociedades de fomento, clubes, instituciones públicas y privadas, hospitales, comisarias, etc. los cuales proporcionan locales, pago de luz eléctrica y calefacción, mantenimiento, personal de limpieza y otros rubros menores. Lo que antecede contribuye a que el costo por alumno sea tan bajo.

De las cifras antes citadas se deduce que cada alumno adulto, de nuestro programa, cuesta al Estado catorce mil pesos anuales.

Lo que en 1967 no fue nada más que un ensayo de carácter experimental, traducido con orientación vocacional, hoy con las cifras que estamos procesando permitirá volcarse a una verdadera acción de seguimiento. Un elevado porcentaje de alumnos han ingresado a las escuelas industriales, de comercio, de suboficiales (tres armas) y a los diferentes cursos de capacitación técnica de diversas empresas industriales. He aquí el primer resultado práctico y fecundo de nuestra gran preocupación por la educación del adulto.

Formación docente en Educación Física

La Dirección Nacional de Educación Física ha puesto énfasis en el problema de la formación del personal docente; así se resolvieron los siguientes asuntos:

—El estudio y revisión del Plan de Estudio de los "Institutos Nacionales de Educación Física": elaboración y aprobación de nuevo Plan (1967-1969).

—El estudio y revisión de la estructura de los cursos de formación del personal docente: supresión de los cursos de un año para la formación de maestros especializados en Educación Física Infantil; incorporación de los contenidos de ese curso en los dos primeros años del nuevo plan del profesorado; creación del título de "Maestro Nacional de Educación Física", docente para la enseñanza primaria, otorgado a quien apruebe los dos primeros años de estudios de los cursos del profesorado.

—El traslado del Instituto Nacional de Educación Física "General Belgrano" de San Fernando (Provincia de Buenos Aires) a la Capital Federal, donde cumple sus actividades conjuntamente con el Instituto Nacional de Educación Física "Dr. Enrique Romero Brest" y el Instituto Nacional de Deportes.

—La creación de dos divisiones de 1er. año en turno vespertino, para alumnos varones residentes en Capital Federal, que trabajen o estudien otras carreras mientras cursan el profesorado.

—La creación en el Instituto Nacional de Deportes, de los nuevos cursos para Instructores de Pelota al Cesto y de Navegación a Vela (formación de técnicos).

En cuanto al perfeccionamiento docente se realizaron los siguientes cursos.

—De actualización para Maestros Especializados en Educación Física Infantil de las Escuelas de "Doble Escolaridad".

—Organizado conjuntamente con el Consejo Nacional de Educación en Capital Federal (10 al 14 de julio). Asistentes: 58 maestros.

—De Capacitación para Maestros de "Escuelas de Frontera"

— En Capital Federal (23 al 28 de octubre) organizado conjuntamente con la Comisión de Escuelas de Frontera. Asistentes: 40 maestros.

— *De Capacitación para Maestros de Escuelas Primarias de la Provincia de Entre Ríos.*

— En Paraná (Entre Ríos) del 14 al 19 de agosto: asistentes 62 maestros.

— *De Capacitación para Maestros Normales de la Provincia de Córdoba*

— En Belle-Ville (14 al 19 de agosto). Asistentes: 93 maestros.

— *De Actualización para Secretarios y Jefes de Departamentos de Educación Física*

En Capital Federal (del 10 al 15 de Julio). Asistentes: 77 profesores.

— *De Perfeccionamiento Regional, para profesores de Educación Física:*

(Jurisdicción Nacional y Provincial)

En Rosario (Santa Fe) del 14 al 19 de agosto. Asistentes: 57 profesores

— *Regional de Perfeccionamiento para profesores (Jurisdicción Nacional y Provincial).*

En Olavarría (Buenos Aires) del 14 al 19 de agosto. Asistentes: 57 profesores.

— *Regional Femenino sobre "Campamento", en Villa Leonor (Córdoba) —12 al 15 de agosto—. Asistentes: 28 profesores.*

— *VII Curso Internacional de Actualización y Perfeccionamiento Docente en Educación Física.*

En Buenos Aires, del 15 al 31 de enero de 1968. Asistentes: 178 profesores argentinos y 33 profesores extranjeros.

Competencias, Campamento y actividades de verano

En las Competencias Deportivas Intercolegiales del año 1967 participaron 62.537 alumnos, lo que representó un incremento del 25 % con relación al año anterior.

En el programa de Campamento del último receso escolar participaron 52 establecimientos con un total de 2.900 alumnos.

Fueron habilitadas para su utilización 2 nuevas plantas estables en "El Duraznillo" (Provincia de La Rioja) y "Las Juntas" (Provincia de Catamarca).

A fines del año próximo pasado se incrementó el equipamiento de este rubro mediante la adquisición de 100 unidades compuestas cada una de ellas de carpas y tinglados para 30 alumnos y personal, esto permitirá realizar en el presente año campamentos de fin de semana. De esta manera durante el año podrán realizar esta experiencia, aproximadamente 85.000 alumnos.

En cuanto a las actividades recreativas de verano, durante el receso escolar 1966-67 se realizaron actividades recreativas de verano en 5 centros de Educación Física, destinadas a niños en edad escolar. Participaron 7.400 niños.

En el reciente receso escolar esas actividades se cumplieron en 8 centros con una participación de 8.800 niños.

En la Enseñanza Privada. Planes experimentales

Dentro de la labor realizada en el ámbito de la enseñanza privada por esta Secretaría de Estado de Cultura y Educación, una de las concreciones más importantes obtenidas durante el último año es, indudablemente, la sanción del decreto Nº 8.061/67 por el cual se faculta al Servicio Nacional de la Enseñanza Privada a autorizar la aplicación, por parte de los institutos que así lo solicitaren, de planes de estudio experimentales, los que serán autorizados en forma definitiva, una vez evaluados sus resultados tras su aplicación durante un ciclo completo de enseñanza.

Este decreto fue complementado con una disposición reglamentaria emanada de ese servicio Nacional, y que lleva el N° 710 y fecha 19 de diciembre de 1967, que enumera los requisitos que deberán cumplir los institutos para poder obtener la autorización pertinente y que se refieren a los antecedentes del establecimiento, a los fundamentos, objetivos y características de los planes de estudio proyectados y a la capacidad del personal docente que habrá de poner en marcha el proyecto, y que contempla, asimismo, la articulación del nuevo plan con los planes en vigencia y la determinación del sistema de correlatividad con los mismos.

Esta medida, de extraordinaria importancia en relación con el principio de libertad de enseñanza y que constituye un verdadero desafío a la imaginación de los responsables de la enseñanza privada, facilitará el trámite de iniciativas de este tipo y asegurará al mismo tiempo, la seriedad con que deben tratarse estas reformas.

En este sentido cabe destacar que este año se pondrán por primera vez en práctica dos nuevos planes de estudio que significan un paso adelante hacia el objetivo de obtener una mayor diversificación de la enseñanza, más adecuada a nuestra realidad socio-económica. Estos planes de estudio, el *Magisterio Bilingüe* y el *Bachillerato en Técnicas Bancarias e Impositivas*, son una muestra de los nuevos horizontes que se abren ante los ojos de nuestra juventud, ávida de conocimientos y deseosa de una mejor formación y capacitación para la vida.

Necesidades en la Enseñanza Agrotécnica

En orden a esa necesaria diversificación de la enseñanza el Servicio Nacional de la Enseñanza Privada, mediante la disposición 517/67 designó una comisión especial encargada del estudio de las necesidades actuales de la enseñanza agrotécnica y su promoción, como asimismo de centralizar todo lo referente a sus requerimientos y procurar preferente trámite a todo asunto relacionado con este tipo de instrucción.

Este apoyo a la enseñanza agrotécnica coincide con los planes de desarrollo de la Nación, en los que la expansión de nuestra producción agropecuaria y su complementación industrial ocupan un lugar fundamental.

Más actividades en Enseñanza Privada

Durante el mes de setiembre próximo pasado tuvo lugar en Buenos Aires, organizado por el Servicio Nacional de la Enseñanza Privada una reunión de Rectores y Propietarios de los Institutos de Profesorado de todo el país, en cuyo transcurso diversas comisiones trabajaron sobre diversos temas de interés dentro de la enseñanza. Las diferentes comisiones y subcomisiones presentaron conclusiones y sugerencias que están siendo objeto de estudio por parte de los organismos de esta Secretaría de Estado.

Durante el año 1967 las autoridades del Servicio Nacional de la Enseñanza Privada, con el fin de conocer sobre el terreno las necesidades y requerimientos de la educación privada, cumplieron un amplio plan de visitas a diversos lugares del interior del país y realizaron en algunos de ellos reuniones de Rectores y Propietarios de Institutos Privados.

Siguiendo una iniciativa que tiene ya varios años de realización el Servicio Nacional de la Enseñanza Privada organizó en el año 1967 diversos festivales de coros de Institutos de Enseñanza Privada, que tienen por objeto fomentar el desarrollo de las inquietudes artísticas.

Asimismo con el auspicio del Servicio Nacional de la Enseñanza Privada se realizaron diversos cursos de perfeccionamiento docente tales como un Seminario para Profesores de Inglés y cursos de Biología y Química Moderna.

Nuevos Institutos reconocidos

En el lapso comprendido entre la fecha de iniciación del curso lectivo 1967 y el día de la fecha fueron reconocidos 35 nuevos institutos de enseñanza privada, 85 nuevas secciones y casi 500 divisiones.

Aporte estatal

Durante 1967 el presupuesto de aporte estatal destinado al pago de los sueldos al personal de los establecimientos privados ascendió a m\$.n. 12.047.000 incluidos m\$.n. 1.023.000 para nuevos institutos y creaciones en los ya existentes con lo que se hizo posible beneficiar a más de 35.000 alumnos a nivel medio y 18.000 alumnos de nivel primario correspondientes a más de 1.500 divisiones, grados y secciones de jardín de infantes.

Los pagos de aportes se normalizaron, abonándose con regularidad las transferencias de fondos a todo el país, con el consiguiente estímulo para la enseñanza privada.

Investigación y mejoramiento

Esta apretada síntesis de lo actuado por cada uno de los organismos que atienden directamente el quehacer educativo de esta Secretaría de Estado y a los que estamos tratando de adecuar al proceso de cambio que hoy impera, debemos completarla con referencia a la creación de otros entes de apoyo docente que con función específica aportan su trascendente gestión para bien de nuestro sistema escolar.

Así por ejemplo debo referirme a la creación del Centro Nacional de Investigaciones Educativas cuyos objetivos son el de impulsar, planificar y coordinar la investigación educativa en el país; realizar programas de investigación dando prioridad a las necesidades que demande el planeamiento integral de la educación; for-

mar personal especializado para la investigación educativa y prestar asistencia técnica a otras instituciones que realicen investigaciones educativas.

A la creación del Instituto Nacional para el mejoramiento de la enseñanza de la ciencia mediante convenio con el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas y que tiene por objeto impulsar el mejoramiento de la enseñanza de la ciencia en nivel medio promoviendo su actualización y mayor eficacia con el fin de dar a los educandos una sólida formación científica básica y asimismo fomentar las vocaciones para el estudio y la investigación de las disciplinas científicas.

A la creación de una Comisión Coordinación de Centros de Cálculos Universitarios e Institutos de Investigación que tendrá a su cargo la coordinación de las actividades de esos Centros y la canalización de sus relaciones con el Centro Internacional del Cálculo con asiento en Roma.

A la creación de un grupo de trabajo conjunto entre esta Secretaría de Estado, la Secretaría de Estado del Consejo Nacional de Desarrollo y el Consejo de Rectores de las Universidades Nacionales que tendrá como misión la de presentar un diagnóstico de la situación y del sistema de la enseñanza superior en el país, en función de los requerimientos de recursos humanos de alto nivel a mediano y largo plazo y proponer las políticas de desarrollo que se considere conveniente adoptar y programar la ejecución de las políticas que se adopten por las autoridades competentes.

La creación de la Oficina Sectorial de Desarrollo Educación completa esta somera reseña de los organismos de apoyo que integrará la labor educativa que compete a esta Secretaría de Estado. Esta Oficina que fuera creada atento lo dispuesto por la ley 16.974 que establece el sistema nacional de planeamiento y acción para el desarrollo y lo dictaminado por el Decreto 1907 reglamentario de dicha ley, tendrá como objetivo fundamental el de realizar el planeamiento de la educación asegurando el acceso a la cultura como exigencia esencial del ser humano. Es decir, que lo hasta ahora declamativo de planeamiento integral de la educación se con-

vertirá en algo firme y concreto, en el instrumento fundamental para que el Estado junto al sector privado realice la anhelada coordinación nacional respetando el federalismo y el regionalismo en busca de un sistema escolar que sea sistema, que sea escolar y que sea argentino.

Finalidades de la actual política educativa

En síntesis: la política educativa de esta Secretaría de Estado es clara y precisa: buscamos un sistema educativo flexible, coherente y articulado con docentes más capaces y mejor remunerados para una educación actualizada, que haga a la idiosincracia del ser argentino enraizada en sus tradiciones vitales y en su innegable capacidad. Que lo forme espiritualmente dentro de nuestra línea occidental cristiana, y lo asista, lo prepare y le dé las armas nobles para que en gracia de Dios afronte este proceso de cambio que por ser universal, no deja de ser argentino.

Sólo espero contar con el aporte de la providencia y la colaboración de todos para cumplir con el propósito enunciado, sin apresuramientos pero con decisión, tozudamente si fuera necesario, porque es el mandato histórico que la revolución ha heredado y que lo cumplirá inexorablemente ya que para ello asumió la tremenda responsabilidad de conducir a este país cuyo destino de grandeza es indudable.

El Estatuto. La Legislación Escolar

Señoras y Señores:

Como consideraciones finales de este mensaje quiero referirme a lo que es pública inquietud en la familia docente: la suerte que correrá el Estatuto del Docente.

Esta Secretaría de Estado no piensa derogar ni mutilar ese cuerpo legal. Sólo pretende y está en ejecución perfeccionarlo apro-

vechando la experiencia recogida desde su vigencia, que ha permitido formar conciencia de su perfectibilidad. Para tal fin hay un grupo de trabajo, integrado por docentes de los distintos niveles, que está actuando con ese único y exclusivo propósito.

Lo propio ocurre con nuestra legislación escolar vigente que debe ser modificada para constituir un todo armónico y con sentido integral que permita concretar lo que es un objetivo nacional: "Eleva el nivel cultural, educacional, científico y técnico de la población". Ello tomará forma en la ley orgánica de educación que esta Secretaría de Estado preparará en el corriente año.

A los docentes, a los padres y a los alumnos

En la apertura del ciclo lectivo de 1968, como Secretario de Estado de Cultura y Educación hago llegar un saludo especial a los docentes a quienes les pido continúen con su tarea silenciosa y de profunda trascendencia y aporten una vez más el inagotable caudal de su vocación y de su entusiasmo por la causa de la educación, a pesar de los deterioros materiales que pretenden ensombrecerla; a los padres de familia que con ese material humano, que ha dado pruebas de sacrificio e idoneidad, seguiremos bregando por una formación integral en el niño y por un joven capacitado espiritualmente y materialmente para afrontar su ingreso y su participación activa en nuestro contexto social; y a los alumnos que convierten hoy al país en un aula gigantesca, les solicito que asuman la responsabilidad de concentrarse en la tarea para la que han sido convocados, para satisfacción de los desvelos de sus padres, para facilitar la tarea formativa de sus maestros y para ubicarse con honor en el escenario nacional.

**ESTABLECIMIENTOS OFICIALES Y
PRIVADOS DEPENDIENTES O
SUPERVISADOS POR LA
SECRETARIA DE ESTADO
DE CULTURA Y EDUCACION**

	<i>Escuelas</i>	<i>Alumnos</i>	<i>Docentes</i>
<i>Educación Pre-Primaria</i>	1.150	64.690	3.161
<i>Educación Primaria</i> Edad Escolar	7.889	1.205.112	63.284
Edad Post-Escolar	7.823	171.795	9.401
<i>Educación Media</i>	2.882	692.213	99.433
<i>Educación Superior</i>			
Universitaria	196	235.404	10.980
Extra Universitaria	128	20.830	4.106
<i>Educación Parasistemática</i>	2.002	302.056	8.284
TOTALES	22.070	2.692.100	198.629

TALLERES GRAFICOS
DE LA
SECRETARIA DE ESTADO DE CULTURA Y EDUCACION